

## **PREMIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 2020 BASES Y DOCUMENTO DE POSTULACIÓN**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y la Red de Gestores Tecnológicos de Chile (RedGT) reconocerán públicamente, por quinto año consecutivo, el trabajo e impacto en el país de las Oficinas de Transferencia y Licenciamiento y los profesionales dedicados a la gestión de tecnologías, propiedad intelectual, apoyo en la generación de emprendimientos de base tecnológica y vinculación universidad-empresa. Se reconocerán, además, a los equipos de investigación y a las empresas que han colaborado en estas áreas.

Para este año 2020, se consideran dos nuevas categorías –Emprendimiento de base científico tecnológico y Tecnología COVID– que buscan plasmar la singular participación del quehacer de gestión tecnológica y su aporte al ecosistema de innovación en el contexto actual.

Las categorías a premiar en el año 2020 son las siguientes:

- a. Gestor Tecnológico
- b. Equipo de investigación
- c. Empresa colaboradora
- d. Oficina de Transferencia y Licenciamiento
- e. Emprendimiento de base científico-tecnológico
- f. Tecnología Covid-19

### **1. Detalle de las categorías y requisitos de postulación y evaluación**

#### **1.1 Gestor Tecnológico**

##### **a. Descripción**

La categoría Gestor Tecnológico busca reconocer y premiar al profesional del ámbito de gestión tecnológica cuyos resultados entre julio de 2019 y diciembre de 2020 hayan sido sobresalientes en cuanto al impacto –económico y/o social– alcanzado gracias al caso de transferencia señalado en la postulación. Cabe destacar que el caso de transferencia no se limita al licenciamiento de una tecnología, sino más bien a cualquier caso de gestión tecnológica exitosa, tales como atracción de empresas para contratos de I+D, vinculación efectiva con el sector productivo, incorporación de investigadores o grupos de investigación a la I+D+i, entre otros. Con ello, se espera visibilizar el aporte de las personas que, a través de su trabajo, han contribuido al crecimiento del ecosistema de Transferencia Tecnológica, Investigación Tecnológica e Innovación.

## **b. Requisitos de postulación**

### **b.1 Postulantes**

Personas naturales con residencia en Chile, socios o no socios de RedGT, profesionales independientes, así como profesionales de Empresas, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Hubs de Transferencia Tecnológica, Centros de Excelencia Internacional, Centros y Consorcios Tecnológicos y, en general, de cualquier institución que se vincule a la temática del reconocimiento.

Se exceptúan de la postulación, los miembros del directorio en ejercicio, personal contratado de la RedGT y los profesionales de la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO.

### **b.2 Formato de postulación**

#### **Postulación directa**

Cada postulante podrá presentarse de forma individual y directa al reconocimiento, presentando los siguientes documentos que validen su postulación:

- i. Formulario de postulación:
  - Descripción de la o las acciones realizadas entre julio 2019 y diciembre 2020 que le permiten postular como gestor tecnológico.
  - Un caso de gestión tecnológica (gestión de activos, licencias etc), en el amplio sentido de la gestión de desarrollos tecnológicos e innovación; vinculación empresarial, a partir de la capacidad de atraer el interés de empresas para participar en actividades de comercialización, tales como el licenciamiento nacional e internacional; vinculación científica, a partir de la capacidad de atraer a investigadores o grupos de investigación a participar en la investigación tecnológica o investigación aplicada.
- ii. Dos referencias que validen la información.
- iii. Resumen de currículum vitae con énfasis en la Gestión Tecnológica realizada.
- iv. En la postulación se deberá incorporar un video de un minuto máximo de duración, identificando:
  - Descripción del caso de gestión tecnológica desarrollado según lo expuesto en punto i.
  - Competencias y capacidades personales dispuestas en el caso.
  - Impacto socio-económico esperado de la solución tecnológica a partir de su adopción por parte de la industria o entidad pública.
- v. El video debe ser compartido a través de Vimeo, ya sea de forma pública o privada, y el link de acceso debe ser compartido en el formulario de postulación. Adicionalmente, es responsabilidad del candidato asegurarse que el video es accesible para su evaluación. Así, si no es posible acceder al video, la postulación no continuará en la siguiente etapa de evaluación. En caso de resultar finalista y/o ganador, el video podría ser difundido públicamente.

### **c. Criterios de evaluación**

Cada postulación será evaluada en base a los siguientes criterios, ponderados con una nota entre 1 y 5:

- Impacto de las actividades y logros descritos en la postulación, ya sea en gestión tecnológica, vinculación empresarial y científica (50%).
- Comprensión de las actividades y logros alcanzados en el contexto del desarrollo del ecosistema de transferencia tecnológica nacional (50%).

## **1.2 Equipo de investigación**

### **a. Descripción**

El objetivo de la categoría Equipo de Investigación es reconocer y premiar a un grupo de investigadores, científicos o inventores, que en virtud del trabajo colaborativo con su respectiva Oficina de Transferencia y Licenciamiento, hayan logrado transferir exitosamente sus resultados de investigación hacia el entorno social o industrial, entre julio de 2019 y diciembre de 2020, obteniendo o esperando tener un alto impacto económico o social gracias a su transferencia tecnológica.

### **b. Requisitos de postulación**

#### **b.1 Postulantes**

Serán considerados equipos de investigación elegibles para el reconocimiento aquellos equipos de investigación con sus respectivas OTLS o unidades de innovación, centros de investigación que tengan vinculación con una institución de educación superior chilena u otros organismos de similar naturaleza. Estos se deben encontrar asociados a un caso de transferencia tecnológica con impacto cuantificable en relación a actividades asociadas a la transferencia tecnológica<sup>1</sup>.

#### **b.2 Formato de postulación**

- i. Cada equipo de investigación será postulado por la institución que lo representa.
- ii. Cada propuesta deberá individualizar un máximo de 5 investigadores como equipo de investigación y designar al investigador líder.
- iii. Se podrán realizar postulaciones conjuntas por dos o más instituciones que cumplan de forma simultánea con los requisitos de elegibilidad, toda vez que los activos de propiedad intelectual objeto del caso de transferencia tecnológica con impacto cuantificable sean de titularidad compartida por el conjunto de instituciones. En tal situación, el(los) contrato(s) de transferencia tecnológica que sirvan como medio de verificación deben vincular a todo el conjunto de instituciones postulantes.

---

<sup>1</sup> Para efectos de esta convocatoria se considera la transferencia tecnológica en el sentido más amplio del término.

- iv. Se debe individualizar el caso de transferencia tecnológica llevado a cabo entre julio de 2019 y diciembre de 2020 conforme con el formulario de postulación.
- v. En la postulación se deberá incorporar un video de un minuto máximo de duración. Se les recomienda incluir en el video elementos relevantes que ilustren las actividades realizadas durante el periodo y/o complementen la información expuesta en el formulario.
- vi. El video debe ser compartido a través de Vimeo, ya sea de forma pública o privada, y el link de acceso debe ser compartido en el formulario de postulación. Adicionalmente, es responsabilidad del candidato asegurarse que el video es accesible para su evaluación. Así, si no es posible acceder al video, la postulación no continuará en la siguiente etapa de evaluación. En caso de resultar finalista y/o ganador, el video podría ser difundido públicamente.

### **c. Criterios de evaluación**

Cada postulación será evaluada en base a los siguientes criterios, ponderados con una nota entre 1 y 5:

- Composición del equipo en relación al carácter interdisciplinario del mismo para hacer frente al desafío planteado (25%).
- Grado de innovación de la tecnología aplicada en el caso presentado, respecto a la disponibilidad de soluciones similares en el mercado y/o entorno(25%).
- Desempeño del trabajo colaborativo con la institución en especial en relación al impacto en la ejecución de la estrategia de transferencia tecnológica 25%).
- Impacto socio-económico esperado del caso de transferencia tecnológica (25%).

Para cada evaluación será considerada tanto la información provista en el formulario de postulación, como en el video. Se podrán recibir una o más postulaciones por cada institución.

## 1.3 Empresa colaboradora

### a. Descripción

La categoría Empresa colaboradora busca reconocer a empresas que hayan desarrollado y/o implementado exitosamente nuevas tecnologías, productos o servicios, con un alto impacto económico o social en conjunto con instituciones de educación superior, Centros de investigación u otras instituciones generadoras de conocimiento entre julio de 2019 y diciembre de 2020.

### b. Requisitos de postulación

#### b.1 Postulantes

Serán consideradas Empresas colaboradoras elegibles para el reconocimiento:

- i. Aquellas empresas nacionales e internacionales que hayan desarrollado, mejorado y/o implementado, o concretado hitos y actividades relevantes que reflejen la colaboración con la(s) institución(es) de manera conjunta entre julio 2019 y diciembre 2020 de forma exitosa nuevo conocimiento tecnologías, productos o servicios.
- ii. En forma complementaria que derivado del desarrollo y/o implementación de estas se haya producido un alto impacto económico o social en conjunto con Instituciones de Educación Superior, Centros de investigación u otras instituciones generadoras de conocimiento, y sus respectivas Oficinas de Transferencia y Licenciamiento.

#### b.2 Formato de postulación

Cada empresa postulante podrá presentarse de forma directa o través de las instituciones con las que colabora, presentando el formulario de postulación.

- i. Cada propuesta deberá individualizar a un representante de la empresas y de la entidad(es) colaboradora(s).
- ii. Se podrán realizar postulaciones de manera simultánea en caso que la empresa cuente con más de una colaboración que esté de acuerdo con los requisitos de elegibilidad.
- iii. En la postulación se deberá incorporar un video de un minuto máximo de duración. Se les recomienda incluir en el video elementos relevantes que ilustren las actividades realizadas durante el periodo y/o complementen la información expuesta en el formulario.
- iv. El video debe ser compartido a través de Vimeo, ya sea de forma pública o privada, y el link de acceso debe ser compartido en el formulario de postulación. Adicionalmente, es responsabilidad del candidato asegurarse que el video es accesible para su evaluación. Así, si no es posible acceder al video, la postulación no continuará en la siguiente etapa de evaluación. En caso de resultar finalista y/o ganador, el video podría ser difundido públicamente.

### c. Criterios de evaluación

Cada postulación será evaluada en base a los siguientes criterios, ponderados con una nota entre 1 y 5:

- Grado de factibilidad del plan de trabajo conjunto con la institución (40%).
- Evidencias que permitan constatar la puesta en marcha, desarrollo o implementación en la colaboración para la generación de un nuevo conocimiento, tecnologías, productos o servicios. mediante el levantamiento de fondos, propiedad intelectual, contratos o licencias, entre otros (30%).
- Grado de relación entre los hitos o actividades a postular con el core business de la empresa que se refleje en por ejemplo la instalación de nuevas unidades, procesos, equipos, tecnologías, alianzas y cualquier iniciativa relacionada que le haya permitido (30%).

Se entregará una bonificación sobre el puntaje total a las postulaciones que demuestren haber alcanzado un Impacto económico y/o social en el período entre julio de 2019 y diciembre de 2020. La bonificación será del 10% aplicado sobre la nota final obtenida en los promedio final sobre los criterios anteriormente definidos.

Para cada evaluación será considerada por la información provista en el formulario de postulación. Se podrán recibir una o más postulaciones por cada institución.

## 1.4 Oficina de Transferencia y Licenciamiento

### a. Descripción

La categoría Oficina de Transferencia y Licenciamiento reconoce a la Oficina cuya gestión e impactos alcanzados entre julio de 2019 y diciembre de 2020 se destaquen entre sus pares, mediante la postulación de casos de transferencia tecnológica exitosos. Distingue subcategorías en base al foco e impacto de los casos a postular por parte de las distintas Oficinas:

- i. Transferencia tecnológica destacada hacia el mercado: aquella oficina cuyos casos de transferencia postulados consideren los componentes de gestión necesarios para transformar los resultados de investigación transferidos en innovaciones. Para estos efectos, se considerarán como parámetros de éxito la existencia de pago inicial y/o regalías, planes comerciales, planes de trabajo e inversión del licenciataria para el desarrollo de la tecnología, entre otros.
- ii. Contribución de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento al desarrollo del ecosistema regional y/o nacional de I+D+i: Se busca reconocer aquellas Oficinas de Transferencia y Licenciamiento que a través del

desarrollo de instrumentos, programas, trabajos colaborativos y/o transferencia de resultados de investigación a la sociedad contribuyan a la creación de valor en el entorno donde se desarrollan.

## **b. Requisitos de postulación**

### **b.1 Postulantes**

Serán consideradas Oficina de Transferencia y Licenciamiento elegibles para el reconocimiento.

- i. Se entenderá por OTL, aquella unidad que tenga por función la transferencia tecnológica al interior de una institución de educación superior o centros de i+d.
- ii. Todas aquellas oficinas que hayan llevado a cabo casos de transferencia tecnológica exitosos durante el periodo de julio 2019 a diciembre 2020.

### **b.2 Formato de postulación**

- i. Cada Oficina de Transferencia y Licenciamiento será postulada al premio por el profesional a cargo de la OTL en la institución.
- ii. Cada entidad puede enviar una única postulación en la que se recojan todos los casos destacables llevados a cabo durante el periodo de esta convocatoria según se señala en el formulario de postulación.
- iii. En la postulación se deberá incorporar un video de un minuto máximo de duración, identificando los casos de gestión tecnológica desarrollados y los impactos generados por estos. El video debe ser compartido a través de Vimeo, ya sea de forma pública, y el link de acceso debe ser compartido en el formulario de postulación. Adicionalmente, es responsabilidad del candidato asegurarse que el video sea accesible para su evaluación. Así, si no es posible acceder al video, la postulación no continuará en la siguiente etapa de evaluación. La RedGT se reserva el derecho de difundir el video públicamente para los fines que le son propios.

## **c. Criterios de evaluación**

### **Primera categoría:**

Transferencia tecnológica destacada hacia el mercado en el periodo julio 2019 a diciembre 2020:

- Número de licencias, contratos de transferencia, creación de EBCT.
- Número de declaraciones de invención, solicitudes de patentes y otras solicitudes de derechos de propiedad intelectual.
- Monto total de los contratos relacionados.
- Monto total de ingresos para la OTL, que queden a disposición de la OTL.
- Financiamiento Total ejecutado en el 2019 (según lo informado en la sexta encuesta de TT de Corfo A2 4, 5 y 6 y A3 9, 10 y 11)
- Financiamiento Total ejecutado en el 2020 (mismo criterio anterior).

- Pago inicial y/o regalías, planes comerciales, planes de trabajo e inversión del licenciataria para el desarrollo de la tecnología, entre otros.

### **Segunda categoría:**

Contribución de la OTL al desarrollo del ecosistema regional y/o nacional de I+D+i en el periodo julio 2019 a diciembre 2020:

- Casos que den cuenta de iniciativas que aporten al desarrollo regional y/o nacional donde se de cuenta de la creación de valor en el entorno donde se desarrollan a través del modelo de protección intelectual, cantidad de productos transferidos, número y compromiso de las instituciones participantes, y otros elementos que se consideren relevantes como la cantidad de personas involucradas, formadas o asociadas a los casos que fundamentan la postulación (50%).
- En relación al caso postulado se tendrá en consideración principalmente: la propuesta de valor del proyecto, el problema a resolver, la solución ofrecida, el impacto social y ambiental, grado Inclusión y equidad de género, los resultados concretos del proyecto y el Impacto en políticas públicas, etc (50%).

Para cada evaluación será considerada solo la información provista en el formulario de postulación, se podrá postular a la primera categoría, segunda o ambas completando un formulario por cada categoría a la que postula.

## **1.5 Emprendimiento de base científico-tecnológico**

### **a. Descripción**

Esta categoría busca reconocer y premiar al emprendimiento que base su negocio en una tecnología con alto potencial de crecimiento y escalamiento a mercados globales.

### **b. Requisitos de postulación**

#### **b.1 Postulantes**

Serán considerados emprendimientos de base científico-tecnológicos elegibles para el reconocimiento:

- i. Personas jurídicas constituidas legalmente en Chile que no tengan una antigüedad mayor a 3 años.
- ii. Aquellos emprendimientos que cuenten o hayan recibido financiamiento público de programas destinados a fomentar el emprendimiento de base científico-tecnológico, tales como Fondef-VIU, Startup Ciencia, privados u otros.
- iii. Aquellos emprendimientos vinculados a incubadoras, aceleradoras y/o programas de emprendimiento de Hubs de Transferencia Tecnológica, y/o apoyados por Oficinas de transferencia y licenciamiento.

- iv. Los emprendimientos podrán o no estar vinculados a instituciones de educación superior nacionales.
- v. Los emprendimientos deberán contar con una tecnología que cumpla los siguientes requisitos:
  - Ser susceptible de protección mediante derechos de propiedad intelectual.
  - Demostrar alto potencial de crecimiento y escalamiento a mercados globales.

## **b.2 Formato de postulación**

Cada postulante podrá presentarse de forma individual y directa al reconocimiento, presentando los siguientes documentos que validen su postulación:

- i. Formulario de postulación:
  - Descripción del problema y la solución tecnológica desarrollada.
  - Propuesta de valor para los clientes.
  - Estrategia *go to market* y descripción de actividades realizadas e hitos logrados entre julio de 2019 y diciembre de 2020, que apunten a la comercialización de la tecnología tales como, suscripción de acuerdos comerciales, levantamiento de financiamiento público y/o privado, entre otras.
  - Competencias y capacidades del equipo emprendedor.
- ii. En la postulación se deberá incorporar un video de 1 minuto máximo de duración, que contenga:
  - Presentación del emprendimiento y la solución tecnológica desarrollada.
  - Equipo emprendedor.
  - Estado actual e hitos alcanzados entre julio de 2019 y diciembre de 2020.
  - Estrategia *go to market*.
- ii. El video debe ser compartido a través de Vimeo, de forma pública, y el link de acceso debe ser compartido en el formulario de postulación. Adicionalmente, es responsabilidad del candidato asegurarse que el video es accesible para su evaluación. Así, si no es posible acceder al video, la postulación no continuará en la siguiente etapa de evaluación. El video podría ser difundido públicamente por la RedGT para los fines que le son propios.

## **c. Criterios de evaluación**

Cada postulación será evaluada en base a los siguientes criterios, ponderados con una nota entre 1 a 5.

- Solución tecnológica y propuesta de valor para clientes (25%).
- Equipo emprendedor (25%).
- Hitos logrados durante el periodo julio de 2019 y diciembre de 2020 (30%).
- Estrategia *go to market* (20%)

Para cada evaluación será considerada tanto la información provista en el formulario de postulación, como en el video.

## **1.6 Tecnología Covid-19**

### **a. Descripción**

La categoría Tecnología Covid-19 busca reconocer y premiar a aquellas Oficinas de Transferencia de Instituciones de Educación Superior, que junto a sus equipos de investigación y desarrollo, generaron soluciones de manera expedita y lograron transferirlas e implementarlas de manera exitosa a nivel local o internacional, para hacer frente a la pandemia de Covid-19.

### **b. Requisitos de postulación**

#### **b.1 Postulantes**

Serán consideradas tecnologías elegibles para el reconocimiento:

- i. Aquellas soluciones tecnológicas desarrolladas por equipos de investigación de instituciones de educación superior, centros de investigación e instituciones generadoras de conocimiento en general que hayan contribuido de alguna manera a hacer frente a la pandemia y sus consecuencias.
- ii. Las soluciones tecnológicas deben haber sido transferidas al sector público o privado para su implementación y puesta a disposición de la sociedad. También podrán postular aquellas soluciones tecnológicas que se encuentran en proceso de transferencia o validación con el sector público y/o privado.
- iii. La estrategia de transferencia debe haber sido coordinada en conjunto con la OTL (o entidad afín) de la institución de la cual surge la tecnología.

#### **b.2 Formato de postulación**

- i. Cada tecnología con su respectivo equipo de investigación será postulada al premio por el director de las Oficinas de Transferencia de Instituciones de Educación Superior,(o entidad afín) de la institución de la cual surge la tecnología.
- ii. Se podrán realizar postulaciones conjuntas por dos o más instituciones que cumplan de forma simultánea con los requisitos de elegibilidad, toda vez que la solución tecnológica desarrollada para combatir el COVID-19 sea de titularidad compartida por el conjunto de instituciones.
- iii. Se debe completar el formulario de postulación donde se debe individualizar:
  - La solución tecnológica desarrollada;
  - Actividades de validación y/o transferencia de la tecnología al sector público y/o privado.
  - Estado actual de la tecnología e implementación de la misma.

- iv. En la postulación se deberá incorporar un video de un minuto máximo de duración, que deberá contener los mismos puntos descritos en el numeral anterior.
- v. El video debe ser compartido a través de Vimeo, de forma pública, y el link de acceso debe ser compartido en el formulario de postulación. El video podría ser difundido públicamente por la RedGT para el cumplimiento de los fines que le son propios.

### c. Criterios de evaluación

Cada postulación será evaluada en base a los siguientes criterios, ponderados con una nota entre 1 y 5:

- Solución tecnológica desarrollada (30%)
- Colaboración con la OTL en el diseño y ejecución de la estrategia de transferencia tecnológica (40%).
- Estado actual de la tecnología y su implementación (30%).

Para cada evaluación, será considerada tanto la información provista en el formulario de postulación como en el video.

## 2. Panel de Evaluación

Todas las postulaciones presentadas a cualquiera de las categorías previamente descritas serán evaluadas por un jurado conformado por reconocidos profesionales del ecosistema de innovación. Representantes del Ministerio de Economía, Ministerio de Ciencia, tecnología, conocimiento e innovación y RedGT.

Los criterios de evaluación serán los establecidos en lo dispuesto anteriormente en cada categoría. Sin perjuicio de lo anterior, todas las postulaciones serán evaluadas en una escala de 1 a 5 donde 5 corresponde a la nota más alta.

## 3. Fechas relevantes

Las fechas a tener presentes para el desarrollo de este concurso son:

- **Inicio de postulaciones 09 de marzo de 2021**
- Recepción de postulaciones: **hasta el 19 de abril de 2021**, a través del formulario disponible en <https://www.redgt.org/premiostt>. Solo se aceptarán postulaciones enviadas a través de ese medio.
- Fecha recepción de consultas hasta el **26 de marzo de 2021**. Las respuestas serán publicadas en la página [www.redgt.org](http://www.redgt.org) y tendrán el carácter de vinculantes en la postulación
- Fecha de premiación: **29 de abril de 2021, en la ceremonia de premiación de Transferencia Tecnológica.**